

Aprobado inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 2022-MOD-025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 16 de noviembre de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad (dirección <https://www.hermigua.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villa de Hermigua, a diecisiete de noviembre de dos mil veintidós.

EL ALCALDE PRESIDENTE, Yordan Ramón Piñero Ortiz, documento firmado electrónicamente.

VILLA DE LOS REALEJOS

Gerencia Municipal de Urbanismo

ANUNCIO

4343

224274

Aprobación Inicial del Proyecto de Urbanización del SUB-SO-R20 “LOS BARROS”, LOS REALEJOS.

Mediante Resolución nº 2022/43 de fecha 25 de octubre de 2022, por el Presidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, se ha adoptado el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva recoge lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Modificación del Proyecto de Urbanización del SAPUR 20 “Los Barros”, término municipal de Los Realejos,

promovido por la Junta de Compensación SAPUR 20 “Los Barros”.

SEGUNDO.- Acordar la apertura del trámite de información pública mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y uno de los periódicos de mayor circulación, y publicar en la página web de la Gerencia Municipal de Urbanismo y de la Corporación municipal por plazo de veinte días.

El proyecto de urbanización estará de manifiesto en las dependencias de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

TERCERO.- Requerir los informes correspondientes al Consejo Insular de Aguas de Tenerife, Empresa Pública de Servicios del Ayuntamiento de Los Realejos (REALSERV) y Empresa Pública de Aguas del Ayuntamiento de Los Realejos (AQUARE).

Cuarto.- Notificar la presente resolución a la Junta de Compensación del SAPUR 20 “Los Barros”.

Dicha documentación podrá ser examinada en horario laboral de 8:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, previa solicitud de cita previa en la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Los Realejos y formular en su caso, las alegaciones que se consideren oportunas. Así mismo se podrá consultar en el portal web oficial del ayuntamiento.

Villa de Los Realejos, a ocho de noviembre de dos mil veintidós.

El ALCALDE, Adolfo González Pérez Siverio.-
LA SECRETARIA, María José González Hernández, documento firmado electrónicamente.

Concejalía de Hacienda

ANUNCIO

4344

225365

Transcurrido el plazo de exposición pública del expediente de Modificación de Créditos número MC45.2022 de Suplementos de Créditos financiado con Remanente Líquido de Tesorería, y no habiéndose presentado reclamaciones contra los citados expedientes dentro del plazo correspondiente, se considera aprobado definitivamente, siendo el resumen por capítulos del Presupuesto del Ayuntamiento de los Realejos para el Ejercicio 2022, el siguiente: